Acta N° 118-2020 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles once de marzo de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero- **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez, Elián Portuguez Carmona.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados**,** Mauricio González Álvarez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal, Katelyn Michelle Jara Jiménez.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica propietaria Tatiana Simpson.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

La Licda. Karol Jiménez Presidenta Municipal, solicita al Concejo Municipal al alterar el orden del día para incluir un segundo artículo de Trámite urgente.

Una vez sometido a votación es **APROBADO por unanimidad.**

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

I- Audiencias:

1- A los funcionarios Ronald Sandoval y Elida Hernández junto con funcionarios de LANAMME para que presenten los resultados obtenidos de los estudios del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Esparza 2021-2025 y que las políticas sean aprobadas por el Concejo Municipal.

2- Al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Esparza para que realicen una rendición de cuentas de la labor y exponer las necesidades urgentes, con el fin de trabajar en equipo donde se logre realizar una buena gestión de riesgo y velar por una atención pre hospitalario idónea en nuestro cantón.

II- Asunto de Trámite Urgente, para conocer únicamente el Decreto y Directriz referente a la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19)

ARTÍCULO I

Audiencias

1- A los funcionarios Ronald Sandoval y Elida Hernández junto con funcionarios de LANAMME para que presenten los resultados obtenidos de los estudios del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Esparza 2021-2025 y que las políticas sean aprobadas por el Concejo Municipal.

La Licda. Karol Jiménez Presidenta Municipal, les da la bienvenida a todos los presentes y a la vez le da el uso de la palabra a los funcionarios Ronald Sandoval y Elida Hernández para que expongan lo indicado.

En el uso de la palabra el Ing. Ronald Sandoval manifiesta que están acá presentes para exponerles los resultados obtenidos de los estudios del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Esparza 2021-2025, este proyecto se ha estado trabajando con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales-

LAMNAME de la UCR, hoy nos iban a acompañar los dos ingenieros civiles que nos han estado acompañando y guiando en el proceso pero la UCR giró una orden de que ningún funcionario podía asistir a reuniones por el tema del coronavirus, por lo que no pudieron asistir.

La Licda. Elida Hernández y el Ing. Ronald Sandoval hacen la siguiente presentación:

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

GESTIÓN VIAL

Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Esparza 2021-2025

Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo

DEFINICIÓN

- Es una estrategia en la que se definen las políticas e intervenciones prioritarias en infraestructura vial y otras acciones encaminadas al fortalecimiento de capacidades locales en materia vial.
- Conlleva a la identificación y selección de alternativas de intervención para lograr el mejor desempeño de los activos y maximizar los beneficios.

IMPORTANCIA:

- Establece como la Gestión Vial contribuirá al logro de los objetivos estratégicos de la Municipalidad y a los Planes de Desarrollo Humano Local.
- Orienta las decisiones en materia vial sobre la asignación de recursos, tipos de intervención, priorización de caminos.
- Constituye un marco para la coordinación entre las dependencias involucradas del municipio y los actores involucrados.
- Facilita el planeamiento de acciones preventivas y de contingencia en materia vial al identificar los riesgos para evitar o mitigar los mismos.
- Disminuye la cantidad de tiempo y recursos dedicados a iniciativas improvisadas de poco impacto en desarrollo y conservación vial.
- Facilita los procesos de seguimiento y evaluación.
- Busca el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa en materia vial.
- Favorece los procesos de rendición de cuentas sobre metas, proyectos e inversiones.

Los activos de la red vial cantonal de Esparza

- La Red Vial Cantonal de Esparza cuenta con diferentes activos viales como caminos, puentes, sistemas de drenaje, aceras y señalización, cuyo mantenimiento, mejoramiento y en algunos casos rehabilitación mayor está a cargo del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Esparza.
- La Red Vial Cantonal de Esparza cuenta con **193,88km**



Puentes

Número	Puente	Distrito	Camino	Condición
1	Quebrada El Barón	San Rafael	6-02-005	Regular
2	Quebrada El Cura	Espíritu Santo	6-02-003	Deficiente
3	Quebrada Honda	Espíritu Santo-Caldera	6-02-009	Regular
4	Río Esparza	Espíritu Santo-San Juan Grande	6-02-005	Seria
5	Quebrada Mina	San Jerónimo	6-02-018	Deficiente
6	Quebrada Quiñones	Espíritu Santo-San Juan Grande	6-02-003	Regular
8	Río Esparza El Humo	Espíritu Santo	6-02-009	Regular
9	Río Paires	San Juan Grande-San Rafael	6-02-005	Regular

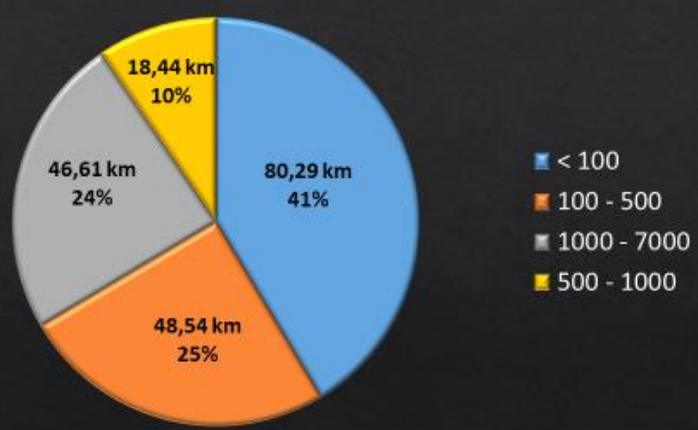
1

Transito Promedio Diario (TPD)

Distrito	Rangos de TPD				
	< 100	100 - 500	500 - 1000	1000 - 7000	Total general
Caldera	28,17	11,75	3,54	3,75	47,21
Espíritu Santo	11,19	14,85	8,51	26,6	61,15
Macacona	7,45	3,14	0,97	7	18,55
San Jerónimo	20,06	6,5			26,57
San Juan Grande	4,88	4,92	4,64	9,26	23,69
San Rafael	8,54	7,39	0,78		16,71
Total general	80,29	48,54	18,44	46,61	193,88

2

Transito Promedio Diario



3

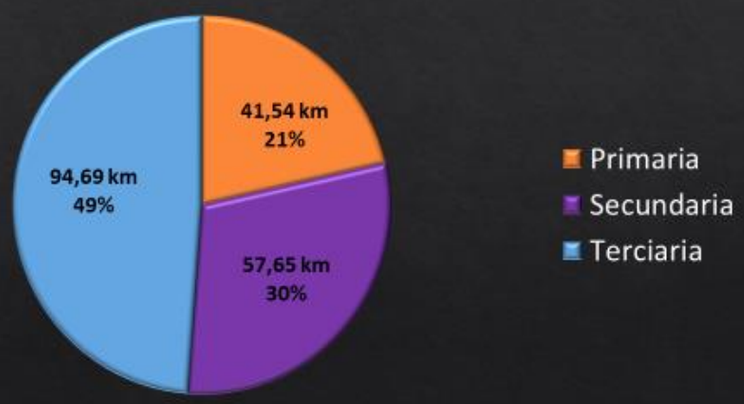
1

Jerarquía Vial (km)

Distrito	Jerarquía Vial			
	Primaria	Secundaria	Terciaria	Total general
Caldera	8,49	14,78	23,94	47,21
Espíritu Santo	10,06	21,78	29,31	61,15
Macacona	1,14	9,14	8,27	18,55
San Jerónimo	9,30		17,26	26,57
San Juan Grande	12,54	5,27	5,88	23,69
San Rafael		6,68	10,03	16,71
Total general	**41,54**	**57,65**	**94,69**	**193,88**

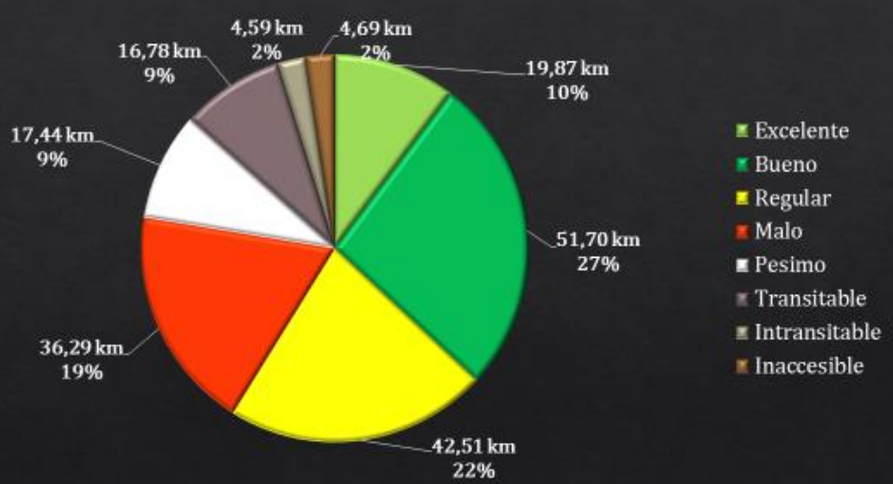
2

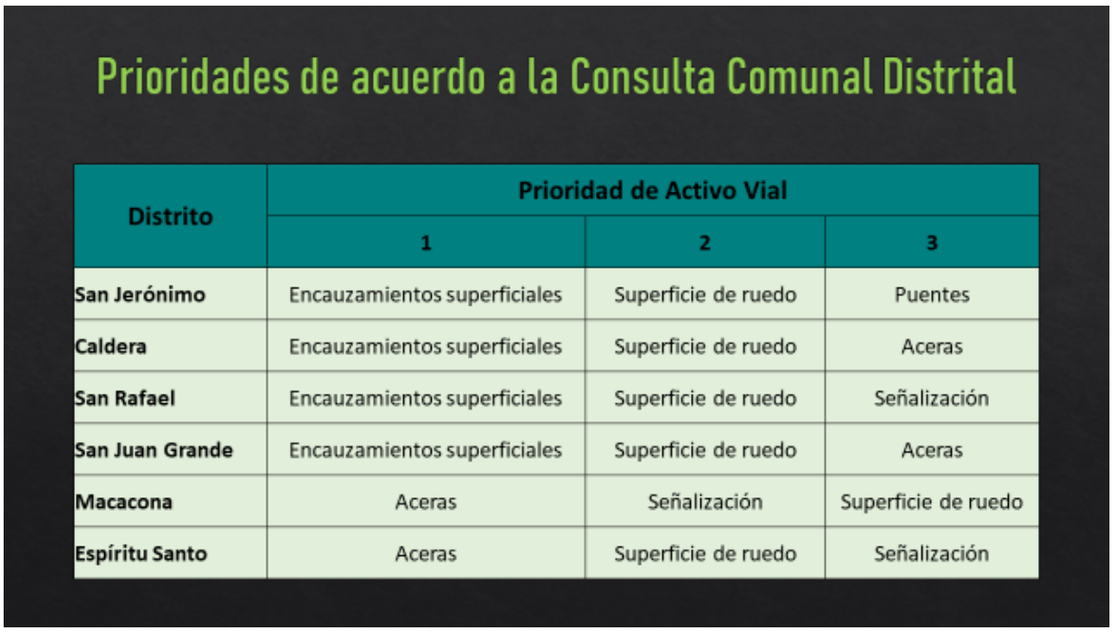
Jerarquía Vial (km)



3

Estado de la Red Vial Cantonal (km)





Distrito	Prioridad de Activo Vial		
	1	2	3
San Jerónimo	Encauzamientos superficiales	Superficie de ruedo	Puentes
Caldera	Encauzamientos superficiales	Superficie de ruedo	Aceras
San Rafael	Encauzamientos superficiales	Superficie de ruedo	Señalización
San Juan Grande	Encauzamientos superficiales	Superficie de ruedo	Aceras
Macacona	Aceras	Señalización	Superficie de ruedo
Espíritu Santo	Aceras	Superficie de ruedo	Señalización

Acuerdo de Junta Vial Cantonal

- Las Políticas Cantonales en Infraestructura Vial del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, fueron aprobadas por la Junta Vial Cantonal en el acuerdo 009 articulo uno inciso uno de la Sesión Extraordinaria n°1 del 11 de marzo del 2020

Políticas Cantonales en Infraestructura Vial

- Son un instrumento normativo que contiene el conjunto de directrices generales que por su vinculación guían tanto a los diferentes actores del cantón y al personal municipal, en las acciones de gestión para la implementación del plan vial quinquenal de conservación y desarrollo.
- Dirigirán el rumbo del cantón en materia vial durante los próximos 5 años.

1. Priorizar la conservación de la superficie de ruedo de caminos de centros urbanos y de interconectividad distrital con recursos de la ley 8114 y 9329.
2. Mejoramiento de la transitabilidad peatonal en los centros urbanos del cantón, en cumplimiento con la ley 7600 y en los sectores técnicamente viables.
3. Desarrollo y mantenimiento del sistema de alcantarillado pluvial de acuerdo con los diseños aprobados, y mejoramiento de los sistemas de drenaje superficial en los caminos de interconectividad del cantón.
4. Mejoramiento del sistema de señalización vertical y horizontal del cantón de Esparza, en atención al fortalecimiento de la seguridad y reordenamiento vial.
5. Mantenimiento periódico de puentes en condición buena a regular y promover la rehabilitación de los puentes en estado deficiente.
6. Asignación de recursos extraordinarios (Ley 8461, Recursos Libres, Partidas Específicas y similares) a las obras de rehabilitación, mejoramiento, reconstrucción y obra nueva de activos viales del cantón de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente Plan Quinquenal.
7. Fortalecimiento del sistema de verificación y control de calidad en las obras ejecutadas por la Gestión Vial y promover la mejora continua de sus capacidades técnicas y operativas.
HASTA AQUÍ LA PRESENTACIÓN.
Indica el Ing. Sandoval que estas serían las políticas propuestas con las cuales se trabajaría el plan quinquenal.
Síndica Cindy Arroyo: tiene una duda en jerarquía vial de San Jerónimo por qué la secundaria no tiene datos.

Indica el síndico suplente Mauricio González que en el distrito de nosotros habíamos quedado en el orden de priorización que primero era superficie de ruedo, de segundo encauzamientos y tercero puentes.
Ing. Ronald Sandoval: para aclararle la duda a la señora Cindy, de acuerdo a la jerarquía vial del distrito de San Jerónimo y de acuerdo a los criterios técnicos establecemos que la red vial del Distrito de San Jerónimo cuenta con 9 km 300 metros de red vial primara y de acuerdo a los criterios técnicos el distrito de San Jerónimo no tiene red vial secundaria. Las rutas primarias se refieren a rutas de conectividad que comuniquen distritos, cantones, es una clasificación a las rutas y no quiere decir que no se van a intervenir. Con respecto a la prioridad, dos grupos pusieron como prioritario el encauzamiento pluvial y otros dos grupos superficie de ruedo, por lo que nosotros decidimos poner como primero encauzamientos pluviales porque lo que se establece es que primero se deben hacer los encauzamientos, entonces se estableció así con criterio técnico y de segundo superficie de ruedo, pero no va a afectar la intervención.
Síndica suplente Katelyn Jara: cuando se habló de secundario y terciario no es solamente por tránsito o también es por el estado de las calles o eso no implica el estado.
Sr. Ronald Sandoval: por ejemplo, esta tabla, lo que nos quiere decir es la sumatoria de la cantidad de kilómetros que tiene cada distrito y el que más kilómetros tiene es Espíritu Santo, pero no es un tema de clasificación es un tema de sumatoria de la clasificación de primaria, secundaria y terciaria.
Sra. Katelyn Jara: lo otro es que ustedes mencionaron y me preocupa porque no quedó plasmado en las fichas eso días, incluso está pendiente no sé si recuerdan los compañeros de Junta Vial y Obras, fue un asunto de la calle que va hacia el Ollo, me preocupa que no quede plasmado lo de las calles que algún día fueron calles pero que por alguna razón que desconocemos ya no están dentro de la red, de esa calle todavía estamos a la espera de la visita de campo y algunas calles que para nosotros podrían ser nuevas como ruta alterna como el caso de las Parcelas, no sé si algunos compañeros mencionaron otras calles como el Nido de la Águilas, a mí me gustaría saber eso para que quede plasmado dentro del plan quinquenal.
Licda. Elida Hernández: de momento no estamos en la priorización de caminos específicos, eso ya sería cuando tengamos que hacer los escenarios de intervención y la priorización de caminos que habría que considerar más específicamente caminos en particular, ahorita esto es algo muy general lo que estamos haciendo son los datos generales arrojados por los estudios técnicos y las políticas.
Síndica suplente Jara Jiménez: otra duda que tengo es con respecto a las paradas, no entra dentro de esto.
Ing. Sandoval: el tema de parada de buses eso es meramente del Consejo de Transporte Público, ellos son los que autorizan las paradas. Para recordarles que ahorita lo que estamos es exponiéndoles los datos técnicos por los cuales llegamos a establecer las políticas, las cuales son aprobadas por el Concejo, es una línea que vamos a seguir, esto no se ha terminado aquí vamos como por un 70%, falta lo que es la proyección del año 1, 2, 3, 4 y 5 de lo que se tiene que seguir, la asignación de recursos, todo este tipo de finiquitos que se hacen para ir dándole forma al proyecto de lo que ya se va a ejecutar, esto se hace a partir del que este Concejo apruebe las políticas para poder seguir trabajando en la metodología.
Sra. Jara Jiménez: otra duda en los casos de los pasos del ferrocarril, eso cuenta en lo que es encauzamientos.
Ing. Ronald Sandoval: recuerden que el INCOFER tiene un derecho de vía que ellos siempre tienen que darle mantenimiento.
Indica el señor Alcalde que eso iría en la política donde involucra la Ley 8461, las otras leyes y los otros convenios que ya se han firmado en razón de colaborar con INCOFER.

Sr. Sandoval: recordemos que nosotros podemos invertir en el derecho de vía de las rutas que están inventariadas a nivel cantonal, a nivel de la Municipalidad está establecido que nosotros podemos contribuir.
Otra pregunta que hace la síndica suplente de Caldera: quien prioriza los proyectos.
Ronald Sandoval: recuerden que son 193 kilómetros, tenemos un presupuesto el cual no alcanza para que en esos cinco años toda la red vial llegue a un estado bueno, la prioridad de esto lo van a dar los técnicos de lo que se ha levantado y la parte social también, de acuerdo con la producción, turismo, todo eso a como están establecidas las políticas.
Licda. Elida Hernández: la ley establece el índice de vialidad técnico social como uno de los subcomponentes para hacer la priorización en caminos, también tiene que tomarse en cuenta criterios como producción y cantidad de unidades habitacionales, entonces en cada un de los caminos, entonces el resultado de los caminos que es esto que les estamos presentando fue visitado y tratado de parte de los técnicos de LAMNAME, entonces con esos criterios técnicos levantados en campo es que se da la priorización aunado a los otros criterios como índice de vialidad técnico social, producción y cantidad de unidades habitacionales.
Regidor José Joaquín Mejías Quijano: con el tema del flujo vehicular en los puentes, el de Sabana Bonita que había dado problemas la vez pasada, se hizo ese estudio también, cuál es la afluencia vehicular en ese puente.
Ronald Sandoval: todos los caminos se hizo una estimación de tránsito diario, ese puente de Sabana Bonita no existe, a nivel de puente no hay un estudio porque no existe, el camino si tiene un tránsito promedio diario establecido que sería el dato y el de la superficie de ruedo en la condición en la que está.
Pregunta el Lic. José Joaquín Mejías cuál sería el tránsito diario del camino.
Responde el Ing. Sandoval que en este momento no tiene el dato tan puntual porque no tiene la tabla a mano de los caminos, pero ese camino está establecido como primario por ser de conectividad cantonal.
Síndica Erika García Porras: para don Ronald una consulta por qué las alamedas no son tomadas en cuenta en esta Ley 8114 si también son parte de la red vial cantonal, lo pregunto porque el Concejo de Distrito desde que iniciamos en el 2011 siempre hemos tratado de intervenir esas comunidades que tienen alamedas, todavía no hemos terminado y es bastante difícil, por ejemplo, en la Cima del Cielo tenemos varias alamedas que no se han intervenido y algunos otros sectores, actualmente la Jorge Vélez la estamos terminando, el Concejo aportó bastantes recursos para poder ayudar a estas comunidades.
Sr. Ronald Sandoval: la ley que no rige a nosotros solo nos permite atender lo que son las vías constituidas como públicas, calles públicas, después están servidumbres y alamedas, pero a nosotros solo nos rige las calles públicas, las alamedas son establecidas con otra ley y son meramente peatonales, en el Distrito Espíritu Santo como bien lo dijo doña Erika gracias a la intervención del Concejo de Distrito Espíritu Santo y con recursos de la Ley 8461 es que se han ido mejorando, sin embargo las alamedas son peatonales no tienen que ingresar vehículos, no están codificadas porque no están establecidas como calles públicas y al ser alamedas no podemos intervenirlas.
Sra. Erika García: otra consulta, dentro del proceso que hicimos se puso que la prioridad eran aceras y encauzamientos, no lo vi dentro del punto 1.
Ronald Sandoval: en el caso de Espíritu Santo estábamos bien claros que el tema de aceras era el punto uno, lo que pasa es que en varios grupos pusieron aceras y cordón y caño, de hecho, nos dijeron que iban de la mano, en el caso del casco urbano por lo general donde hay aceras hay cordón y caño o hay cunetas, a nivel de los 5 grupos que se hicieron eso fue lo que se estableció de acuerdo a la prioridad, sin embargo, no quiere decir que no se van a hacer encauzamientos.

Regidor Elián Portuguez Carmona: una inquietud con respecto a lo que dice José Joaquín referente a ese puente de Sabana, no entiendo si en un momento el puente existió y luego se cayó pareciera que los vecinos ya no lo necesitan, no sé si ese fue el criterio del grupo que hizo las peticiones, me parece algo ilógico que si en su momento existió es porque era una necesidad, de hecho es un camino que conecta Esparza con Miramar, ese es un puente que desde que nosotros llegamos acá nos interesó en que se le metiera mano pero nunca se hizo, el criterio de don Juan Carlos es que está sobre tierras movedizas y como ahí no se puede hacer nada, pero si es curioso que eso no se tome en cuenta dentro de un plan a cinco años, creo que a los vecinos algo les faltó o ya aceptaron eso como una realidad de que nunca van a tener puente.
Sr. Alcalde: en el punto 3 están todos los puentes.
Sr. Ronald Sandoval: para terminar de aclararle, las comunidades establecen primero encauzamientos, de segundo superficie de ruedo y de tercero puentes y como dice don Asdrúbal están todos los puentes que los vecinos solicitaron, en el caso de la Gestión ha intentado y ha traído a empresas al sitio a valorarlo y que vean la posibilidad de ofrecernos un anteproyecto de un puente para ver si se puede construir y cual es el presupuesto, sin embargo hay empresas que no se han atrevido hacerse responsable por el tipo de suelo que hay en esa zona, por todos los estudios y costos que eso requiere, seguimos trabajando, la empresa que va a hacer el puente en San Juan Grande la vamos a llevar al sitio, ellos tienen experiencia en puentes, la vamos a llevar para que nos presenten una propuesta y ver si se puede construir.
Sr. Elián Portuguez: la pregunta se debe a como uno no tiene mayor información y aquí lo que llega al Concejo es muy somero, es muy superficial, así como le quedó a José Joaquín la duda igualmente me queda a mí y creo que a todos. Muchas gracias por la explicación supongo que en el documento como tal existen esas indicaciones, esas priorizaciones.
Lic. José Joaquín Mejías: para aclarar que la duda mía era de cuántos vehículos pasan por ahí, porque si tomamos en cuenta que el recurso es escaso y que se tienen que hacer las cosas según el contenido, motivo y fin, pues obviamente habrá prioridad tal vez en otros lugares donde pasen más vehículos, no quiere decir que no sea relevante el tema de ese puente, pero eso es un aspecto muy importante lo que dice don Ronald de que si se abre la licitación y queda infructuosa ahí estamos entrando en problemas, pero si es importante que quede en actas de que se está pensando a futuro en ese tema.
Sr. Alcalde: para que estén enterados, ese camino va a ser ruta alterna porque el gobierno de la República va a empezar a construir el paso a desnivel en la entrada de Miramar, entonces van a tener que desviar el tránsito en algún momento dado o ya sea a lo interno de la finca el Palmar haciendo otra salida más abajo o llevándolo por ese camino y que salga por San Jerónimo, definitivamente va a ser ruta alterna porque la cantidad de vehículos que viajan de Guanacaste hacia acá o de aquí hacia Guanacaste fines de semanas o épocas de alta visitación en vacaciones va a implicar eso, más bien se está tratando de que CONAVI nos ayude de alguna forma en la superficie de ruedo de ese camino a mejorarlo y a ver que paso alternativo se pudiera hacer en esa quebrada, porque va a ser de gran afluencia de vehículos en los próximos meses.
Sra. Katelyn Jara: en eso de las ciclovías, en qué parte entran.
Ing. Sandoval: el tema de las ciclovías si lo hemos estado estudiando porque está establecido para que sean contempladas para iniciar diseños, en Caldera el MOPT ya se acercó para ver la acera de Salinas a Mata Limón y eso entraría dentro del reordenamiento vial, es un tema más lento, pero cabe dentro de la política.
Sra. Jara Jiménez: siento que también en esto de las ciclovías sería en la ampliación de alguna ruta, en este caso la Mata Limón-Salinas, entonces se podrían aprovechar

las dos. De mi parte estoy contenta que nos hayan hecho partícipes, siempre he pensado que la población debe ser partícipe de estas actividades.
Indica la señora presidente que para terminar con esta audiencia vamos a aprobar las políticas como las mencionó el Ing. Ronald Sandoval.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar las **Políticas de Intervención en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Esparza 2021-2025,** presentadas por Junta Vial Cantonal:

Políticas Cantonales en Materia de Infraestructura Vial

1. Priorizar la conservación de la superficie de ruedo de caminos de centros urbanos y de interconectividad distrital con recursos de la ley 8114 y 9329.
2. Mejoramiento de la transitabilidad peatonal en los centros urbanos del cantón, en cumplimiento con la ley 7600 y en los sectores técnicamente viables.
3. Desarrollo y mantenimiento del sistema de alcantarillado pluvial de acuerdo con los diseños aprobados, y mejoramiento de los sistemas de drenaje superficial en los caminos de interconectividad del cantón.
4. Mejoramiento del sistema de señalización vertical y horizontal del cantón de Esparza, en atención al fortalecimiento de la seguridad y reordenamiento vial.
5. Mantenimiento periódico de puentes en condición buena a regular y promover la rehabilitación de los puentes en estado deficiente.
6. Asignación de recursos extraordinarios (Ley 8461, Recursos Libres, Partidas Específicas y similares) a las obras de rehabilitación, mejoramiento, reconstrucción y obra nueva de activos viales del cantón de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente Plan Quinquenal.
7. Fortalecimiento del sistema de verificación y control de calidad en las obras ejecutadas por la Gestión Vial y promover la mejora continua de sus capacidades técnicas y operativas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
El Ing. Ronald Sandoval agradece la atención e indica que van a seguir trabajando, más adelante vendrán a mostrar el plan quinquenal para que conozcan como se va a trabajar los próximos cinco años.
Se da por finalizada la primera audiencia.
Se prosigue con la segunda audiencia.

2- Atención al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Esparza para que realicen una rendición de cuentas de la labor y exponer las necesidades urgentes, **con el fin de trabajar en equipo donde se logre realizar una buena gestión de riesgo y velar por una atención pre hospitalario idónea en nuestro cantón.**

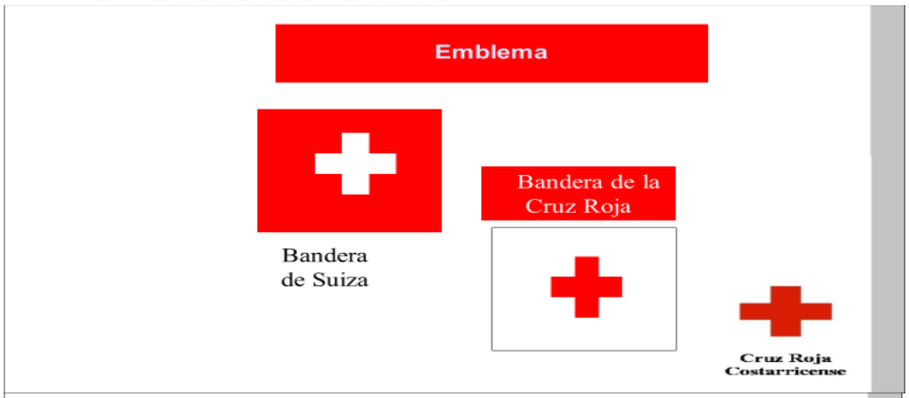
3- La Licda. Karol Jiménez Presidenta Municipal, les da la bienvenida a los representantes del Comité de la Cruz Roja de Esparza y a la vez le da el uso de la palabra a la Administradora Melania Bolaños para que presente la rendición de cuentas.

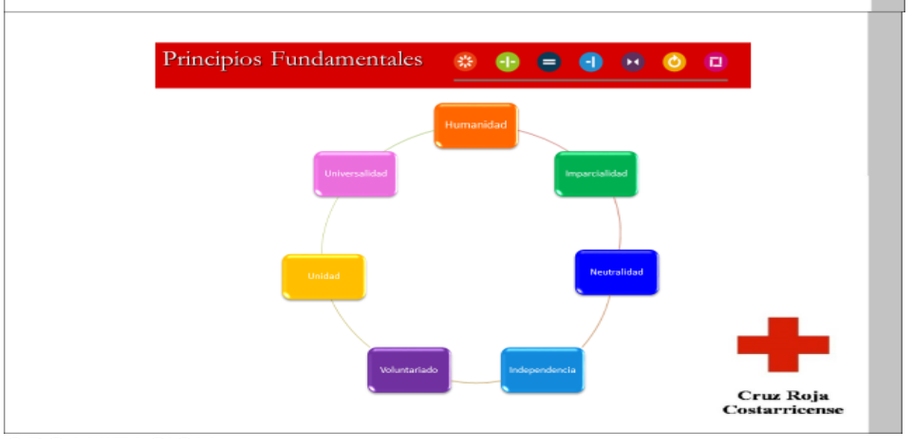
En el uso de la palabra la señora Melania Bolaños, Administradora de la Cruz Roja de Esparza indica que vienen a presentar la Rendición de Cuentas del año 2019, también a mencionar las necesidades que tienen y tal vez el Concejo Municipal pueda ayudarles:

Cruz Roja Costarricense
Fundada 4 de Abril 1885
INFORME
RENDICION DE CUENTAS
COMITE AUXILIAR EN ESPARZA
PERIODO 2019

- 24 Junio 1859 Nivel Internacional

- 4 abril 1885 Nivel Nacional
- 23 SETIEMBRE 1962 Nivel Local





ORGANIZACION

La Cruz Roja Costarricense fundada el 4 de abril de 1885, es una institución humanitaria de carácter voluntario y auxiliar de los poderes públicos en actividades de carácter humanitario, que desarrolla su actividad bajo la Ley de Asociaciones.

Institución Benemérita de la Patria, Ley #7136 del 3 de noviembre de 1989

135 años de servicio

MISION

Brindar soluciones de salud pre-hospitalaria, búsqueda y rescate, asistencia humanitaria, reducción de riesgos, así como el bienestar social para asistir y proteger a las personas en necesidad, de forma oportuna, pertinente, eficiente, innovadora y sostenible, movilizando su fortaleza y coordinada red de miembros, donantes y socios estratégicos, su liderazgo sectorial y sus capacidades de aprendizaje colectivo.¨

VISION

Una organización humanitaria que coadyuva activamente en la prevención y alivio del sufrimiento; que fomenta la equidad, la inclusión, la adaptación, así como una vida más saludable, más resiliente y más solidaria, en un mundo cada vez más complejo, vulnerable y globalizado.





RECURSO HUMANO

- *1125* *Permanentes*
- *6082* *Voluntarios*

Cruz Roja Costarricense

Financiamiento Institucional:

- **Fondos públicos** **41 %**
- **Fondos propios** **59%**



INFORME OPERATIVO

Nuestro Equipo de Trabajo - Permanentes

2020

1 Administrador
4 Conductores
2 Socorrista

Cruz Roja Costarricense

Nuestro Equipo de Trabajo - Voluntarios

Sección	Cantidad
Comisión Administrativa	3
Voluntarios	58
TOTAL:	61

Cruz Roja Costarricense

Comisión Administrativa Local

PRESIDENTA: Yanina Segura Vargas

SECRETARIA: Olga Cousin Picado.

TESORERA: Olga Soto Paniagua

Flota vehicular

PLACA	AÑO	TIPO	HABILITACIÓN
779	1999	4X4	2020
1248	2008	Sencilla	2024
1596	2013	Sencilla	2024
1708	2017	Sencilla	2022

Cruz Roja Costarricense

Marco de Acción

- Población Atendida: Cantón de Esparza
- En una extensión geográfica de 216,8 Kilómetros cuadrados.
- Población 34 291 habitantes.

Atención de Incidentes

Atención de casos según Población

2019

Clasificación paciente	lactante 0-1 año		niños 2-12 años		jóvenes 13-35años		adulto 36 -64 años		adulto mayor 65 y mas	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
I trimestre	125	138	126	94	120	138	89	109	64	81
II trimestre	29	15	68	72	204	189	138	147	81	75
III trimestre	32	48	67	82	149	195	157	139	76	81
IV trimestre	42	68	58	75	169	201	175	161	81	90
TOTAL	228	269	319	323	642	723	559	556	302	327

Total: 4248 pacientes

Total de Casos: 4506

Cruz Roja Costarricense

Servicios Operativos -2019

casos	Problema respiratorio	Paro cardio respiratorio	Evento vascular cerebral	Comportamiento Anormal	Emergencia gineco-obstetrica	Lesiones causadas por animales	Lesiones por electricidad	Colisión	no indica	Persona inconsciente	Herido por arma/ agresión	Urgencia medica	Problema cardiaco
I trimestre	66	8	5	15	42	3	2	59	0	16	17	425	11
II trimestre	51	10	5	1	29	2	1	54	0	3	28	418	22
III trimestre	25	4	0	12	43	6	2	29	0	0	42	576	10
IV trimestre	32	5	15	14	52	4	3	34	0	11	55	589	21
TOTAL	174	27	33	42	166	15	8	176	0	38	142	2008	72

1. Emergencias Medicas: 2008
2. Urgencias traumática: 392
3. Caída Precipitaciones: 273
4. Colisiones: 176
5. Problema respiratorio: 174
6. Emergencias Obstétricas: 166
7. Agresión/arma blanca: 142

Alteración de la presión arterial	Persona Diabética	Intoxicación - anafilaxia	Crisis convulsiva	Paciente quemado	Atropello	Vuelco	Urgencia traumática	Caída/ precipitarse
31	28	28	27	6	5	18	113	68
37	22	10	21	6	7	26	124	93
16	21	13	11	2	14	19	71	48
29	34	10	21	3	9	12	84	64
113	105	61	80	17	35	75	392	273

Fallecidos por caídas de árboles: 8 Pacientes

3 fallecidos

2019

Etílico	Incendio	Falsa alarma	Valoración	Servicios particulares	Fallecido	Servicios no prestados	Cancelado
7	1	1	51	0	6	0	29
8	0	0	32	0	8	3	28
8	1	8	22	0	6	0	16
9	0	5	30	0	12	0	10
32	2	14	135	0	32	3	83

Cruz Roja Costarricense

Cantidad de Rescates y busquedas :	Acuático	Vehicular	Montaña	Urbano
I trimestre	6	0	0	0
II trimestre	2	0	0	0
III trimestre	2	0	0	0
IV trimestre	2	0	0	0
TOTAL	12	0	0	0

SERVICIOS	PACIENTES	KM
4.506	4.248	130.341,00

Cruz Roja Costarricense

1

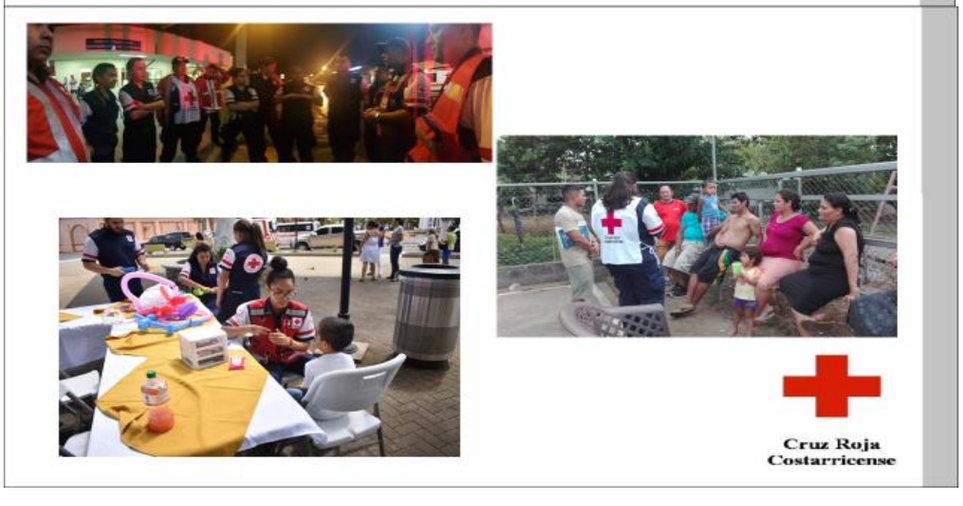
2 **Actividades y programas**



3



4



5

ESTADO DE RESULTADO
2019

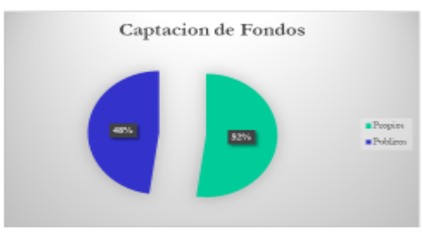
NOMBRE	FONDOS PROPIOS	FONDOS	TOTAL GENERAL
FONDOS PUBLICOS	0,00	58.516.603,03	58.516.603,03
INGRESOS PROYECTOS EXTERNOS	0,00	0,00	0,00
ALQUILERES	0,00	0,00	0,00
CAPTACION DE RECURSOS ECONOMICOS	2.709.545,00	0,00	2.709.545,00
VENTAS DE SERVICIOS	2.015.500,00	0,00	2.015.500,00
FINANCIEROS	1.209,78	0,00	1.209,78
INGRESOS DE DEPARTAMENTOS	0,00	0,00	0,00
INGRESOS DIVERSOS	8.041.650,00	0,00	8.041.650,00
Traslados Caja Costarricense del Seguro Social	51.150.587,54	0,00	51.150.587,54
Traslados Instituto Nacional de Seguros	0,00	0,00	0,00
Convenio Agua Xpinner	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	**63.918.492,32**	**58.516.603,03**	**122.435.095,35**
NOMBRE	**FONDOS PROPIOS**	**FONDOS**	**TOTAL GENERAL**
GASTOS DE VENTAS	-0,00	-0,00	-0,00
SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	46.684.574,12	34.798.769,41	81.483.343,53
GASTOS POR SERVICIOS-SEGUROS-VIATICOS Y COM	12.234.755,10	6.772.553,44	19.007.308,54
GASTOS COMBUSTIBLES	-0,00	11.913.988,90	11.913.988,90
GASTOS POR ÚTILES-MATERIALES Y SUMINISTROS	1.765.006,00	3.519.532,50	5.284.538,50
GASTOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.081.785,82	1.511.758,78	3.593.544,60
GASTOS POR DEPRECIACIONES	1.752.558,99	-0,00	1.752.558,99
OTROS GASTOS ESPECIFICOS	11.178,32	-0,00	11.178,32
GASTOS FINANCIEROS	2.068.409,49	-0,00	2.068.409,49
GASTOS VARIOS	-0,00	-0,00	-0,00
CORRECCION PERIODOS ANTERIORES	-0,00	-0,00	-0,00
BIENES DURADEROS	-0,00	-0,00	-0,00
PRESUPUESTOS PUBLICOS EXTRAORDINARIOS	-0,00	-0,00	-0,00
TOTAL GASTOS	**66.596.267,84**	**58.516.603,03**	**125.112.870,87**
Superavit (Pérdida) del Periodo	**-2.677.775,52**	**0,00**	**-2.677.775,52**

Cruz Roja Costarricense

Cruz Roja Costarricense

Financiamiento Comité Auxiliar Esparza:

- ***Fondos públicos*** ***48 %***
- ***Fondos propios*** ***52%***



Cruz Roja Costarricense

INGRESO				
CUENTA CONTABLE	**NOMBRE**	**FONDOS PROPIOS**	**FONDOS**	**TOTAL GENERAL**
4-01-01-000-000	FONDOS PUBLICOS	0,00	2.389.169,43	2.389.169,43
4-01-02-000-000	INGRESOS PROYECTOS EXTERNOS	0,00	0,00	0,00
4-01-03-000-000	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00
4-01-04-000-000	CAPTACION DE RECURSOS ECONOMICOS	587.175,00	0,00	587.175,00
4-01-05-000-000	VENTAS DE SERVICIOS	785.000,00	0,00	785.000,00
4-01-06-000-000	FINANCIEROS	34.743,55	0,00	34.743,55
4-01-07-000-000	INGRESOS DE DEPARTAMENTOS	0,00	0,00	0,00
4-01-08-000-000	INGRESOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00
4-01-09-000-000	Traslados Caja Costarricense del Seguro Social	1.471.641,77	0,00	1.471.641,77
4-01-10-000-000	Traslados Instituto Nacional de Seguros	0,00	0,00	0,00
4-01-11-000-000	Convenio Agua Xpinner	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	**2.878.560,32**	**2.389.169,43**	**5.247.729,75**

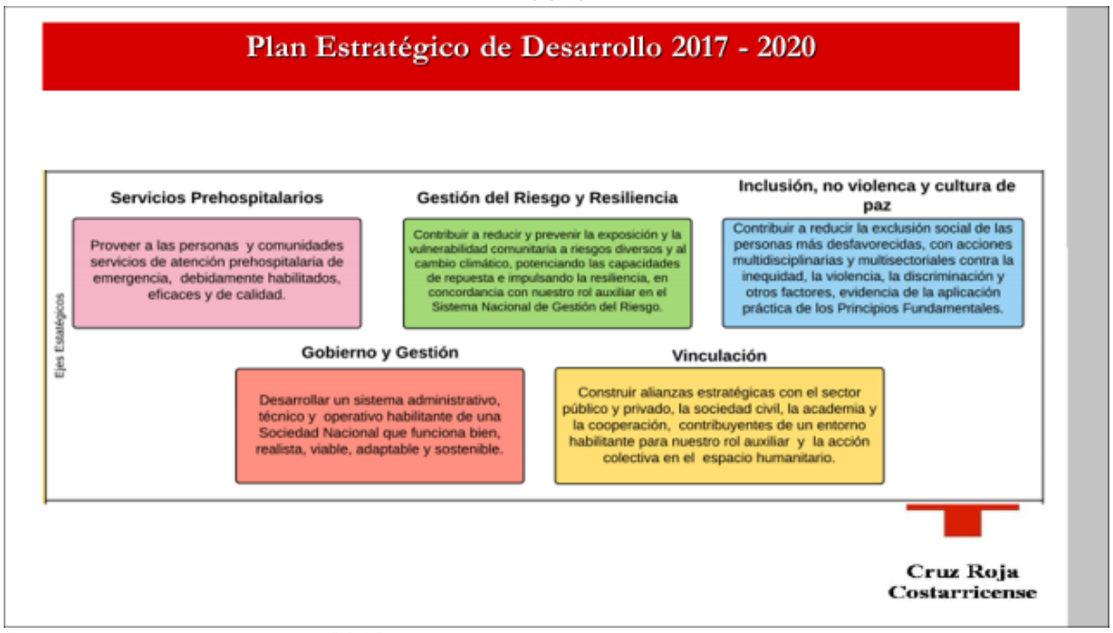
GASTOS				
CUENTA CONTABLE	**NOMBRE**	**FONDOS PROPIOS**	**FONDOS**	**TOTAL GENERAL**
5-01-01-000-000	GASTOS DE VENTAS	-0,00	-0,00	-0,00
6-01-01-000-000	SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	11.949.584,29	1.608.570,46	13.558.154,75
6-01-02-000-000	GASTOS POR SERVICIOS-SEGUROS-VIATICOS Y COI	2.461.361,00	392.167,15	2.853.528,15
6-01-05-000-000	GASTOS COMBUSTIBLES	-0,00	368.431,82	368.431,82
6-01-06-000-000	GASTOS POR ÚTILES-MATERIALES Y SUMINISTROS	255.718,61	-0,00	255.718,61
6-01-07-000-000	GASTOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	298.848,66	-0,00	298.848,66
6-01-08-000-000	GASTOS POR DEPRECIACIONES	275.979,64	-0,00	275.979,64
6-01-09-000-000	OTROS GASTOS ESPECIFICOS	-0,00	-0,00	-0,00
6-01-10-000-000	GASTOS FINANCIEROS	26.902,35	-0,00	26.902,35
6-01-11-000-000	GASTOS VARIOS	-0,00	-0,00	-0,00
6-01-15-000-000	CORRECCION PERIODOS ANTERIORES	-0,00	-0,00	-0,00
6-02-00-000-000	BIENES DURADEROS	-0,00	-0,00	-0,00
7-00-00-000-000	PRESUPUESTOS PUBLICOS EXTRAORDINARIOS	-0,00	-0,00	-0,00
	TOTAL GASTOS	**15.268.394,55**	**2.369.169,43**	**17.637.563,98**
	Superavit (Pérdida) del Periodo	**-12.389.834,23**	**0,00**	**-12.389.834,23**

Febrero 2020

Cruz Roja Costarricense

RESULTADOS POA 2018

98%



Proyectos cumplidos en 2019

1. Mantenimiento del edificio:
    - Servicios Sanitarios
    - Colocación de Piso en la segunda Planta
    - Mejoras en la bodega
    - Arreglos en la cocina
    - Mejoras en Muebles

Pendientes

1. Mantenimiento del edificio:
    - Electricidad
    - Arreglo de canoas interna
    - Piso de la segunda planta
    - Techo
    - Barandas
    - Puertas
    - Fachada – pintura

2. Equipo Medico:
    Aspiradores portátiles
    DEA
Monitor Cardiaco
Suministros Medicos
3. Vehículos:
    Unidad 4X4
4. EPP
    Zapatos
    Casco
    Capas

Soluciones de Apoyo

1. Ayuda Municipal en un Aporte de un 1% o 0,50%

Tomando como ejemplo otras Municipalidades a nivel nacional, donde han logrado fortalecer a sus comités locales para dar una atención mas profesional y eficiente a los pacientes.

2. Mayor visión en las comunidades de la importancia de la Cruz Roja Costarricense, ya que a nivel de salud, solo piensan en hospitales, Clínicas y EBAIS, pero no están pendientes de las necesidades en atenciones pre hospitalarias, de la infraestructura de la cruz roja de la comunidad y de todas sus necesidades.

Piensan que por ser un ente internacional es deber de la Cruz Roja Costarricense o federación internacional como tal, tener en cada comunidad un comité auxiliar.

Lo correcto es que cada comunidad mantenga la operatividad de cada comité auxiliar, en conjunto con el gobierno local, empresas, entre otras.
Esto es sumamente importante, ya que actualmente una medida de contingencia de la institución es realizar sectorizaciones de comités para minimizar gastos.



HASTA AQUÍ LA PRESENTACIÓN.

Indica la señora Melania Bolaños: este año nos hicieron una auditoría externa y salimos limpios.
Regidora Karol Jiménez: que dicha que ya tenemos los guardavidas eso es algo muy importante, nos hacíamos la pregunta de si reciben algún ingreso por el Paseo Marítimo.
Sra. Melania Bolaños: el Paseo Marítimo lo tenemos con un convenio MOPT, INCOP y Cruz Roja, en la Cruz Roja va Esparza, Barranca y Puntarenas, ese paseo marítimo es para poderlo explotar de manera turística, pero es difícil por tanto trámite burocrático, nos ha costado un montón ponerlo a trabajar, el tema de ingreso al parqueo, planta de tratamiento, el agua del AyA, ha sido difícil y contratar personal para que genere pérdida es complicado, entonces el Paseo Marítimo por el momento solamente está trabajado para mantenerse, ahorita no está dando pérdidas pero tampoco está dando la ganancia que nosotros queremos, en las proyecciones de nosotros anualmente se espera que por lo menos genere unos 15 o 20 millones para cada comité, pero aún no es suficiente para solventar todas las necesidades, esperemos que este año con los locales ya empiece a generar.
Presidente Karol Jiménez: un establecimiento que apenas se mantenga no es rentable administrativamente y financieramente hablando, deberían de empezar a buscar de que manera bajar cierto recurso para poder empezar a tener ganancias, entiendo que lleva cierto tiempo para empezar a generar ingresos, pero ahí tienen una herramienta y si es bueno que lo incluyan en el estado de resultados porque ya debería estar generando algo.
Regidora Ana Virginia Sandoval: gracias Melania por esforzarse por esa institución que no sabemos si en cualquier momento la vamos a necesitar, por eso deberíamos todos preocuparos porque esta institución esté lo mejor posible. Tengo una duda, en el último concierto que hicieron la Cruz Roja tuvo que pagar el conjunto.
Indica la seora Melania Bolaños que si pagaron el conjunto, ese día fue más que todo experiencia que ganancia, lo que pasa es que mucha gente que llegan a hacer ventas ganan más que nosotros.
Regidora Karol Jiménez: ese concierto no lo tuvieron que hacer gratuito, por lo menos poner algún monto, porque ustedes no están para perder.
Sra. Sandoval Núñez: ahí había un montón de puesto de ventas de alimentos, haciendo dinero a costilla de la Cruz Roja que estaba pagando los grupos, en el último

concierto vi gente con hieleras vendiendo ceviche, mi pregunta es si esa gente tenía permiso, eso no lo podemos permitir.
Manifiesta la señora presidente que tal vez es inexperiencia, ahí ya tienen una herramienta nada más es sacarle provecho, no podemos permitir que en una actividad de la Cruz Roja que es para recaudar fondos tengamos a personas vendiendo ceviches dentro del lugar, sino sabemos manejar actividades en masa es mejor preguntar.
Sra. Bolaños: eso de las ventas es difícil controlarlo, todo eso es muy complicado.
Regidora suplente Candy Chavarría: un evento de estos no se prepara de la noche a la mañana, eso lleva todo un proceso, ustedes tienen unas instalaciones privadas donde pueden abrir un concurso para que la gente se inscriba y paguen un derecho por vender y que se prohíban el ingreso de hieleras, si van a hacer las cosas háganla bien, un evento se hace con objetivos, se basa en resultados y se da rendición para eso. Si el paseo marítimo en estos momentos no está dando ingresos, no se pueden poner los ingresos pero si se debe reflejar en el estado, porque es algo que ustedes tienen, que no lo estén manejando de la mejor manera, ese es otro problema. Si les puedo servir en la logística con mucho gusto, pero hagamos las cosas bien, no nos demos el lujo de regalar la plata cuando se está necesitando y cuando se les está dando una herramienta buenísima.
Licda. Karol Jiménez: tal vez no tomarlo como un regaño, es una herramienta que se tiene y que se le puede sacar mucho provecho, es nada más de organizarse, buscar asesoría y las herramientas, ustedes de ese paseo recogen el dinero que les hace falta, no excluyo que los Gobiernos Locales no les ayudemos en proyectos, pero presupuesto por los momentos no, sé que la administración y el Concejo si están a bien en colaborar en proyectos, en la zona de Esparza existe la necesidad de espacios bailables y lo que tenemos que hacer es secarle provecho.
Regidor José Joaquín Jiménez: como dijeron los compañeros que no suene a regaño, y se habló de lo que cuesta hacer y que no cuesta hacer cobrar, para la próxima. Otra cosa muy importante cuando vengan aquí traigan proyectos formalmente estructurados, para que puedan concretar ese objetivo que es ver como nosotros le podemos colaborar dentro del marco de legalidad, ocupamos el proyecto bien formulado.
Sr. Alcalde: primero agradecerles el hecho de venir a dar rendición de cuentas, a veces los mismos principios con los que se orienta la Cruz Roja es un poco difícil porque dentro de los principios te obligan a tener por ejemplo imparcialidad, neutralidad, entonces con esos principios no deberían andar en lo que ustedes están haciendo, es difícil ver como los comités se han convertido prácticamente en empleados de la Caja, la mayoría del tiempo lo absorbe la Caja en traslado de pacientes de la Caja, obviamente es un competencia que tienen con todo el servicio privado que también le da servicios a la Caja, al final no sé si logran sacar los costos del pago a nivel de planillas, de mantenimiento de vehículos y otras que conlleva el costo de ese traslado. Lo que hay que valorar es si con esos fondos públicos que reciben con un esfuerzo local podrían tenerse dos o tres unidades directamente en la comunidad sin necesidad de dar el servicio a la Caja, entonces habría que hacer esa valoración. Lo que me extraña es que muchos comités dan en rojo y la Cruz Roja Nacional asume es pérdida porque de algún lado tiene que salir el dinero para pagar, eso que está en rojo no es que lo deban porque alguien tuvo que haberlo pagado porque estaba comprometido el pago, me imagino que la Sede Central sufraga esos gastos, lo que siempre he creído es que la reforma a nivel de leyes que se ha venido promoviendo a nivel de país para solucionar permanentemente el tema de las falencias que tienen los distintos comités a nivel nacional mucho de ese recurso se concentra en la sede central, siempre he mantenido y creo que la redistribución a nivel nacional para poder resolver de a acuerdo a las necesidades en cada lugar donde existe la Cruz Roja todavía el Comité Central queda debiendo mucho. El tema

de las leyes el año pasado es un tema de la aplicación de la Regla Fiscal por no ejecución de algunos recursos que tenían que trasladarse a la Cruz Roja, el gobierno al final hizo un decreto y bajó todas las transferencias de ley a nivel nacional, pero eso era fortuito por el acomodo del famoso plan fiscal, debería revisarse a ver si eso podría repercutir este año o no de acuerdo a la proyección que le dio la sede central que como comité podría presupuestar en el año con beneficio de las leyes. Dentro de esa ley me imagino que está la 8461, después no entiendo como ustedes como Cruz Roja dejaron perder el convenio que existía con INCOP para la atención de cruceros, ese es un tema que nunca debió haberse perdido, porque ahí fue el servicio privado que entró y estableció mejores condiciones me imagino en sus ofertas para atender ese tema, la última vez que yo estuve en la junta directiva de INCOP el pleito que me eché era la mala distribución que existía de esos recursos a nivel de los tres comités, donde prácticamente a Esparza le daban una migaja y el resto se lo dejaba Puntarenas y Barranca, y logré que en el último convenio aprobado fuera en forma tripartita el mismo porcentaje para los tres comités, porque no era justo que estando Caldera en Esparza recibiera menos el comité auxiliar de Esparza y en eso quedó, después de ahí a la fecha no sé si siempre perciben recursos, porque no está contemplado en el presupuesto.

Sra. Melania Bolaños: no está contemplado porque apenas este año comenzamos de nuevo, pero ya no es modalidad convenio, hace como tres años se dejó de percibir porque la auditoría del INCOP hizo una consulta y dijo que no se podía que tenía que ser modalidad contrato, entonces a partir de este año si nos va a ingresar.

Sr. Alcalde: siempre ha habido disposición de colaborar, ahí vamos a ver en qué podemos ayudarle a la Cruz Roja, siempre le queda a uno el mal sabor de la mala distribución de los recursos públicos a nivel nacional.

Presidente Karol Jiménez: lo que corresponde como se los hemos dicho en años anteriores, es presentar los proyectos que ustedes consideren prioridad, para poder colaborar, siempre la administración y por lo menos este Concejo ha estado anuente en colaborarles en los proyectos que ustedes necesiten, para todos es conocido que para setiembre se hacen los presupuestos municipales y ahí es donde se ingresan o no proyectos, si no hay que esperar modificaciones y eso es lo que trae que usted pida presupuesto ahorita y no se le puede dar en un mes, porque hay que esperar la próxima modificación para ver si sobre cierto dinero y así poder empezar a ejecutar proyectos. Agradecerles por el tiempo y la dedicación a venir a hacer la rendición de cuentas y en lo que se les pueda colaborar y demás ahí estamos para ayudarles.

Se da por finalizada esta segunda audiencia.

ARTÍCULO II

Asunto de Trámite urgente, para conocer únicamente el Decreto y Directriz referente a la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19)

1- El Lic. Olivier López Agüero Gestor Jurídico del Concejo Municipal, informa: la Directriz y el Decreto están relacionados con algunas de las acciones que está tomando el Gobierno Central, el Poder Ejecutivo en relación con el escudo por la alerta sanitaria de Covid-19, la directriz que salió publicada el día de ayer es la siguiente:

DIRECTRIZ
N° 073 - S - MTSS
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
EL MINISTRO DE SALUD
Y LA MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 50, 140 incisos 6), 8) y 20) y 146 de la Constitución Política; 25, 28, párrafo 2), inciso b), 99 y 100 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 de 02 de mayo de 1978; los artículos 1, 2, 4, 7, 147, 148, 149, 155, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 337, 338, 338 bis, 340, 341, 348, 378 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 Ley General de Salud; los

artículos 2, 6 y 57 de la Ley N° 5412 del 08 de noviembre de 1973 Ley Orgánica del Ministerio de Salud; y los artículos 1 y 2 de la Ley N ° 1860 del 21 de abril de 1955 Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO

I. Que de acuerdo con la Constitución Política, en sus artículos 21 y 50, el derecho a la vida y a la salud de las personas es un derecho fundamental, así como el bienestar de la población, los cuales se tornan en bienes jurídicos de interés público y ante ello, el Estado tiene la obligación inexorable de velar por su tutela. Derivado de ese deber de protección, se encuentra la necesidad de adoptar y generar medidas de salvaguarda inmediatas cuanto tales bienes jurídicos están en amenaza o peligro, siguiendo el mandato constitucional estipulado en el numeral 140 incisos 6) y 8) del Texto Fundamental.

II. Que es función esencial del Estado velar por la salud de la población, correspondiéndole al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Salud, la definición de la política nacional de salud, la formación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le competen conforme a la ley. Por las funciones encomendadas al Ministerio de Salud, se debe efectuar la vigilancia en salud pública y evaluar la situación de salud de la población cuando estén en riesgo.

III. Que según los artículos 4, 6, 7,337, 338, 340, 341 de la Ley General de Salud, Ley número 5395 del 30 de octubre de 1973 y los ordinales 2 inciso b) y 57 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, Ley número 5412 del 08 de noviembre de 1973, las normas de salud son de orden público. Ante ello, el Ministerio de Salud como autoridad competente podrá ordenar y tomar las medidas especiales para evitar el riesgo o daño a la salud de las personas, o que estos se difundan o agraven, así como para inhibir la continuación o reincidencia en la infracción de los particulares. Dichas normas legales que establecen la competencia del Ministerio de Salud en materia de salud, consagra la potestad de imperio en materia sanitaria, que le faculta para dictar todas las medidas técnicas que sean necesarias para enfrentar y resolver los estados de emergencia sanitarios.

IV. Que las autoridades públicas están obligadas a aplicar el principio de precaución en materia sanitaria en el sentido de que deben tomar las medidas preventivas que fueren necesarias para evitar daños graves o irreparables a la salud de los habitantes.

V. Que desde enero del año 2020, las autoridades de salud activaron los protocolos para enfrentar la alerta epidemiológica sanitaria internacional por brote de nuevo coronavirus en China. La alerta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 30 de enero de 2020, se generó después de que se detectara en la ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei en China un nuevo tipo de coronavirus que ha provocado fallecimientos en China y casos exportados a Tailandia y Japón.

VI. Que el sistema de atención de la salud en Costa Rica cuenta con protocolos y procedimientos que permiten enfrentar dichas alertas epidemiológicas.

VII. Que el 06 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en Costa Rica, luego de los resultados obtenidos en el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud.

VIII. Que el 08 de marzo de 2020, ante el aumento de casos confirmados, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias determinaron la necesidad de elevar la alerta sanitaria vigente por el COVID-19 a alerta amarilla.

IX. Que el teletrabajo es una modalidad de organización de la prestación laboral mediante las cual las personas trabajadoras laboran desde sus domicilios sin que deban desplazarse hasta sus centros de trabajo.

X. Que nuestro país cuenta con la Ley para Regular el Teletrabajo, Ley Nº 9738 del 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N º 42083 del 20 de diciembre de 2019, que tiene por objeto promover, regular e implementar el

teletrabajo tanto en el sector privado como en toda la Administración Pública, centralizada y descentralizada, incluyendo aquellos entes pertenecientes al régimen municipal, así como las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y cualquier otro ente perteneciente al sector público, correspondiéndole al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la coordinación de la implementación del teletrabajo, a través del Equipo de Coordinación Técnica de Teletrabajo.

XI. Que resulta imperante aplicar medidas inmediatas de prevención y atención de la alerta sanitaria por COVID-19, así como garantizar el cumplimiento efectivo de los protocolos del Ministerio de Salud y conjuntamente, tomar medidas preventivas de índole laboral que contribuyan al adecuado manejo de la problemática objeto de la presente regulación.

Por tanto, se emite la siguiente directriz dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada,

SOBRE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ANTE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19)

Artículo 1°.- Se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a atender todos los requerimientos del Ministerio de Salud para la atención de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19), mediante las coordinaciones interinstitucionales necesarias contempladas en la presente Directriz.

En el cumplimiento u observancia de esta Directriz, para dichos efectos aplicarán las medidas internas inmediatas para garantizar el cumplimiento de los protocolos que emita el Ministerio de Salud y su respectiva difusión.

Artículo 2º.- De conformidad con los artículos 340 y 341 de la Ley General de Salud, Ley número 5395 del 30 de octubre de 1973, las instituciones públicas quedarán en la obligación de cumplir las disposiciones que, de carácter general o particular, dicten las autoridades de salud sobre la alerta sanitaria por COVID-19, hasta que se resuelva la problemática actual.

Artículo 3°.- El Ministerio de Salud deberá tomar las medidas correspondientes para garantizar la continuidad del servicio de personal requerido en su institución, a efectos de aplicar los protocolos de atención de la alerta sanitaria por COVID-19. Para ello, podrá reorganizar los recursos humanos del área sanitaria y de salud, así como designar personal en forma transitoria, de acuerdo a las potestades que le otorga la Ley General de Salud.

Asimismo, deberá establecer los procedimientos y medidas internas para asegurar la disponibilidad de aquellos servidores que sean requeridos para la atención de la alerta sanitaria, fuera del horario regular de Ministerio de Salud. Para dichos efectos, deberá establecer las coordinaciones necesarias con la Dirección General del Servicio Civil en el caso de las plazas que correspondan a dicho régimen.

Artículo 4º.- Se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo en sus respectivas instituciones, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus, mediante procedimientos expeditos. Para ello, en el cumplimiento u observancia de lo anterior, se establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la continuidad de los servicios públicos.

En el cumplimiento u observancia de esta Directriz, los jerarcas de cada institución, en coordinación con las respectivas jefaturas, tomará las medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables, así como coordinar con las personas teletrabajadoras las condiciones para la realización de sus labores.

El Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dispondrán los lineamientos y recomendaciones para la aplicación de las medidas de teletrabajo.

En el cumplimiento u observancia de esta Directriz, las instituciones remitirán un informe al Ministerio de Trabajo de Seguridad Social en el plazo de cinco días a partir de la entrada en vigencia de la presente directriz, con el reporte de la cantidad de funcionarios que se

encuentran en la modalidad de teletrabajo en aplicación del presente artículo. Posterior a ello, deberán remitirse informes semanales con la actualización de los servidores que se encuentran en la modalidad de teletrabajo.
Se invita al sector privado a la aplicación de medidas temporales de teletrabajo contempladas en el presente artículo.
Artículo 5º.- Las dependencias del sector público y del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales, dentro del marco legal respectivo, podrán contribuir con recursos económicos, materiales y humanos, en la medida de sus posibilidades sin afectar sus objetivos de funcionamiento, para la aplicación de las medidas señaladas en la presente directriz.
Artículo 6º.- Se invita al Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, universidades, municipalidades y al sector privado, a aplicar las medidas contempladas en la presente directriz, así como la difusión de los protocolos definidos por la autoridad sanitaria para la atención de la alerta sanitaria por COVID-19.
Artículo 7°.- La presente Directriz rige a partir de su publicación.
Dado en la Presidencia de la República. San José, a los nueve días del mes de marzo de dos mil veinte.
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Indica el Gestor Jurídico: que básicamente la directriz se centra en instruir a las instituciones públicas y al sector privado para que hagan planes de trabajo donde los colaboradores puedan realizar el trabajo desde sus casas por medio del teletrabajo, en ese sentido sería importante que el Concejo Municipal tenga a bien tomar un acuerdo o analizar la posibilidad de tomar un acuerdo donde se inste a la Administración a que lleve a cabo un plan y se le dé respaldo a la administración en el sentido de llevar a cabo un plan de que pueda poner en práctica lo indicado en esta directriz del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud. Por otra parte, el Decreto Ejecutivo N° 42221-S del Presidente de la República y el Ministro de Salud, es el decreto por medio del cual el Poder Ejecutivo está solicitando que se dejen de realizar eventos masivos, que ya aquí algo habíamos adelantado en la sesión ordinaria del lunes y viene una lista de actividades las cuales son las que se pretenden que no se lleven a cabo, parecería lógico que si el Ministerio de Salud no le va a da permiso a los solicitantes, obviamente la municipalidad tampoco porque va a hacer falta ese requisito del Ministerio de Salud; sin embargo, no está demás que también este Concejo Municipal tome el acuerdo de instar a la Administración a que no se tramiten este tipo de permisos o ese tipo de solicitudes y que a la vez haga una difusión en el cantón que no se están dando este tipo de permisos para que los administrados estén al tanto de las decisiones que está tomando tanto el gobierno local como el gobierno central
Indica el señor Alcalde que se debería hacer oficial es la suspensión de la cabalgata del sábado, si bien creo que ya tomaron la decisión a lo interno, de parte de nosotros no se ha hecho y nosotros dimos el permiso.
La señora presidente le da lectura a las actividades que se indican en el decreto que no se pueden realizar, las cuales son: conciertos, espectáculos públicos, los campos feriales, actividades taurinas, actividades ecuestres, eventos deportivos competitivos y recreativos, actividades realizadas en los Teatros Nacional de Costa Rica y Teatro Popular Melico Salazar u otros eventos con características similares que defina la autoridad sanitaria.
La síndica suplente Katelyn Jara felicita a la administración por la campaña que está realizando.
Sr. Alcalde: al final es un tema interinstitucional, acuden al llamado, esa es una de las ventajas que existe en este cantón de Esparza de que cuando se convoca tanto a actores que representan organizaciones como instituciones acuden al llamado, desde el domingo que ya salió la alerta amarilla se hizo la convocatoria oficial a las instituciones para que se hicieran presentes el lunes a las 9 de la mañana para

empezar a tomar acciones sobre este tema, si bien las medidas que ha emanado el Ministerio de Salud a nivel nacional y la Presidencia de la República son de tipo de precaución, nosotros como autoridades locales tomamos la decisión de ayudar a desinfectar los espacios públicos que son de alta aglomeración, escuelas, salones comunales, iglesias y colegios, hoy se hizo el recorrido en San Rafael, nos dividimos en varios grupos, Fuerza Pública, guardacostas, Ministerio de Salud, Municipalidad, también ayudaron en equipo, vehículos y recurso humano algunas otras instituciones, hoy anduvieron por San Jerónimo, Macacona y algunos sectores del centro, muy probablemente los fines de semana se vaya a acudir a los centros educativos más grandes, igual los centros infantiles se están desinfectando y también se va hacer en el parque central. Es una situación que se ha tocado a nivel nacional, somos el único cantón que estamos haciendo eso, con esto no se trata de alarmar si no hacer conciencia ante la población, de lo que se trata es hacer una mayor divulgación, no estamos exentos, pero si podemos hacer acciones para aminorar el impacto, prevenir o que no llegue al cantón de Esparza, es una acción que tenemos que hacerla entre todos.

SE ACUERDA:

1. Acoger las disposiciones contenidas en la Directriz N° 073 - S - MTSS y el Decreto Ejecutivo N° 42221-S y a la vez instar a la Administración a que se pongan en práctica y que se difunda dicha información en el cantón.
2. Según Decreto Ejecutivo N° 42221-S, se suspende todo permiso, inclusive los que se han otorgado, mientras estemos en alerta amarilla y hasta que se disponga lo contrario.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

A las veinte horas cincuenta y ocho minutos del miércoles once de marzo de dos mil veinte, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**